

RAWSON (CH), 21 de noviembre de 2017

DICTAMEN Nº 287/2017- CF

Ref. : Expediente 37.653/2017 T.C.
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
*R/ANT. LIC. PUB. Nº 35-AVP-2017 ADQUISICION DE CUATRO (4)
MOTONIVELADORAS Y UNA (1) RETROEXCAVADORA
(EXPTE: Nº 01825-S-2017)*

Señor Presidente:

Venido a dictamen el trámite licitatorio para la adquisición de una retroexcavadora con pala cargadora de 85hp y cuatro motoniveladoras con un presupuesto oficial de \$ 19.160.800, he verificado:

- 1) No se ha verificado Preventivo con la imputación a las partidas de bienes de capital.
- 2) La Resolución 2828-AVP aprobando la documentación y llamando a Licitación Pública Nº 35.
- 3) Acta de Apertura con la presentación de tres ofertas: SARFE AGROVIAL SRL que cotizó una oferta base \$15.575.000 y dos alternativas de \$12.268.000 y 12.788.000 para las motoniveladoras; ABERCAR SRL que cotizó \$ 17.619.812,86 y FINNING ARGENTINA que cotizó U\$S 1.260.611 (el pliego autorizaba la cotización en dólares).-
- 4) El cuadro comparativo nos muestra los siguientes valores unitarios:
RETROEXCAVADORA: SARFE MARCA PAUNY \$ 1.615.000; ABERCAR MARCA NEW HOLLAND \$ 2.070.915,86 y FINNING MARCA CAT \$ 2.258.997,90
MOTONIVELADORA: SARFE MARCA PAUNY \$3.490.000; ABERCAR MARCA NEW HOLLAND \$ 3.887.224,25 y FINNING 5.013.454,20
- 5) INFORME Nota 355 de Área Mantenimiento que para el renglón 1 señala que la oferta de SARFE no se ajusta a lo solicitado.
Para el renglón 2: Las ofertas de SARFE Y ABERCAR no se ajustan a lo solicitado.-
- 6) Informe Consejo Técnico (f.506) donde se opina que los cuestionamientos técnicos “no serían de relevancia tal como para producir su rechazo liso y llano” considerando de importancia relativa las objeciones del Informe Técnico “máxime teniendo en cuenta una cuestión de oportunidad para la adquisición de estos equipos, que no es posible asegurar que pueda repetirse en el futuro si la presente licitación se declarar desierta. El dictamen **no** es unánime habiéndose producido una abstención.
- 7) Una nueva reunión del Consejo Técnico ampliado considera conveniente la aceptación del equipo ofrecido.

8) El Dictamen de Comisión Permanente que aconseja rechazar la oferta de SARFE por no ajustarse técnicamente a lo solicitado. Rechazar la oferta de FINNING y adjudicar a ABERCAR el Renglón 1 por ajustarse técnicamente a lo solicitado y el Renglón 2 "por resultar conveniente a los intereses de la Administración en la suma de \$ 17.619.812,86.

9) El Proyecto de Resolución de Presidencia de la Administración aprobando lo aconsejado por la Comisión Permanente de Adjudicaciones y ordenando la imputación.

En conclusión, siendo las objeciones que se han presentado de carácter técnico entiendo que salvado que fuere este aspecto de acuerdo a los sucesivos informes del Consejo Técnico, no tengo objeciones que formulara a la continuidad del trámite, no obstante deberá contar con la imputación presupuestaria antes de proceder a la adjudicación.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas